

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

No. de Pedido: D4P0242 Fecha Terminación del pedido:09/06/2024 Núm. Dictamen Presup: S/N

AA-50-GYR-050GYR002-T-116-2024 No. Compranet:

Evento: AA050GYR002T116

No. de

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 30/05/2024

Fecha de entrega: Dirección:

ESCAMILLA ZENTENO AURORA

Proveedor:

Circ. ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO PERIFERICO SUR NO.8000, C.P. 45600 00035244 No. Proveedor: EAZA-731026-4S5 Unidad solicitante: Lugar de entrega:

Descripción

Partida Clave del Artículo

R.F.C.

Clasificación presupuestal: S Inm. 01 08 Loc.

4

ш 5

0

Cantidad

Precio Unidad

Importe Total

0

Δ.

06

 \supset

21053002

0401

Partida presupuestal

09/06/2024

No Requisición: PAC

25,530.00

345.00

ENS

ESTE PEDIDO SE ENCUENTRA REGIDO BAJO CLAUSULADO PLASMADO AL REVERSO DEL PRESENTE, MISMO QUE FIRMA EL P. R. O. V. E. E. D. O. E. 060 842 0527 04 01 MISMO QUE FIL

74 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CIRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.

MATPILENO Marca:

Procedencia:

MEXICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA

QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO, A CABO EN APEGO A LA DEL ORDENAMIENTOS PARA SU PAGO" Y SERVICIO CON ELLA. NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VEA MISMO QUE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SECTOR PUBLICO SU REGLAMENTO Y DEN

25,530.00 4,084.80 29,614.80

69 60 69

SUB. TOTAL

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 12

TOTAL

I. V. A.

Meintinueve mil seiscientos catorce pesos 800000 III.N.

Deberá entregar con remisión de Pedido con: Número de Pedido. Número de lote, Clave IMSS y presentar en si Casa Mombre de Dedido de misión de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR002-T-116-2024 Pena convencional: 20% por el valor total de lo incumplido conforme al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Por ser entrega de los 10 días contados a partir de la emisión del contrato-pedido, se le eximirá de la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento, conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La entrega de los bienes se hará en una sola exhibición dentro de los 10 días naturales improrrogables siguientes a partir de la fecha de emisión del contrato pedido, en el supuesto que el último día de entrega sea inhábil el proveedor deberá entregar al siguiente día hábil después de la fecha limite máxima de entrega.

LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE FE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. Area Contratante

JEFE DEPTO, ADQ. BIENES V

Administrador del Contrato

ING. MIGUEL ANGEL: NAVARRO ESTRADA LIC. ØRALIA GRAJEDA ESTRADA ING. MIGUEL ANGELTNAVARRO ESTRADA TIT. DE LA JEE DE SERVICIOS ADMVOS.

Area Requirente

JALISCO OPEZ DRA, KARLA GUADALUPE LOPEZA E DE LA REPRESENTACION Representante Legal <u>|--</u>

Pagina

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa DOMICILIO, por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido. 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el
- 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- Instituto Mexicano del Seguro Social 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Si el ultimo día de entrega es día inhábil, el proveedor deberá entregar al día siguiente hábil de la vigencia del pedido.
- 1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido. 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 1.8 Derivado a que la entrega es dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo se exime de presentar la garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su canje al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parcialessas parciales por entregas parciales a la proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales as parciales as a la proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales as a la proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales as a la proveedor entregas parciale dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quiennos
- le sellará de recibido en el original.
 3.3 El presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 3.3 El jordendor accepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% sobre el importe total de lo incumplido. por haberse eximido de fianza conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 96 de su Reglamento, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Tramite y Erogaciones de esta

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

A PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA:

OBSERVACIONES:

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa NOMBRE, CARGO, FIRMA Y NÚMERO TELEFONICO por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción l de la misma ley.